

**VISTO:**

- Que mediante expediente 0047704/2014 se tramitan las actuaciones cursadas por la docente María Teresa Bosio referidas a la solicitud de autorización para desempeñarse en tareas de apoyo a la coordinación del Programa SUMA 400 de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba desde el mes de junio 2014 al mes de mayo del 2015 con una carga horaria semanal de hasta 10 horas; y

**CONSIDERANDO:**

- El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la ETS obrante a fojas 02.
- Que la Comisión de Enseñanza emite despacho favorable.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Para el ciclo lectivo junio 2014 a mayo 2015, solicitar se autorice a la docente María Teresa Bosio (Legajo 34283) a realizar tareas de apoyo a la coordinación del Programa SUMA 400 de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba- carga horaria semanal de hasta 10 horas- conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/00.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. FERNANDO OJUELA  
CONSEJERO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION: 152



152